

Gestión Integral de Residuos.

Orlando Quintero Montoya

Temas

- Gestión Integral de residuos sólidos
- Prevención y minimización de residuos
- La importancia de Reciclar, Reutilizar y Reducir
- Separación en la fuente
- Comparendo Ambiental

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

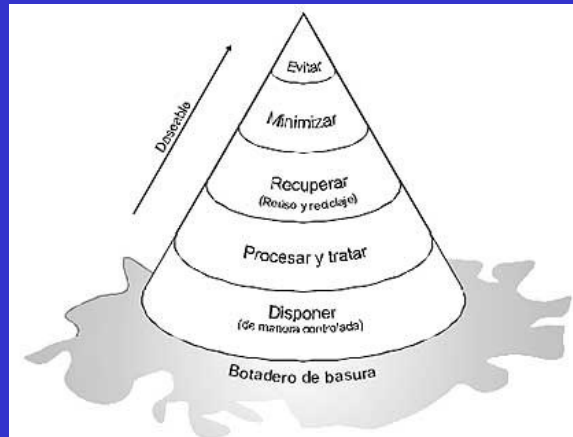


Figura 2.4
Prioridad en la gestión de RSM desde el
punto de vista de la salud pública y la contaminación

PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

PREVENCIÓN Y MINIZACIÓN

Minimización de residuos en procesos productivos. Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos. (Decreto 1713 de 2002)

La prevención y reducción de la generación de residuos supone, tanto la adecuación del diseño de los productos en el proceso de fabricación, como la modificación en los hábitos de consumo. Estas estrategias favorecen el objetivo de reducir la cantidad de los residuos y/o la peligrosidad de los mismos, procurando la utilización de menos componentes peligrosos en su fabricación. (IDEAM, UNICEF, CINARA. Marco Político y Normativo para la Gestión de Residuos Sólidos en Colombia. 2005)

Técnicas	Método
Gestión de inventario de materias Primas	Reducción de materias primas peligrosas utilizadas en el proceso Reducción del stock de materias primas.
Modificación de los procesos de producción y cambios de equipamientos	Mejora de los procedimientos de operación. Mejora en el mantenimiento de equipos. Cambio de materias primas. Modificación de los equipos de proceso (tecnologías limpias)
Reducción de volumen	Segregación de fuentes. Concentración de residuos y recuperación
Modificación del producto	Producto alternativo compatible con el actual.

REDUCCION EN LA FUENTE EN EL SECTOR DE PLASTICOS

“La reducción en la fuente es una estrategia que involucra diversas actividades tendientes a disminuir la cantidad de material y energía utilizadas durante la producción, distribución y disposición final de productos. Es, en otras palabras, usar menos para que los recursos naturales duren más y para que se generen menos residuos sólidos” (MAVDT. Principales procesos básicos de transformación de la industria plástica y Manejo, aprovechamiento y disposición de residuos plásticos post-consumo. Guías Ambientales Sector Plásticos, 2004)

La importancia de reciclar, reutilizar y reducir

Al reciclar lo que estamos haciendo es convertir los materiales que se hubiesen convertido en desecho en recursos valiosos.

De hecho, el recolectar los materiales reciclables es tan sólo un paso en una serie de acciones que generan una serie de ganancias desde el punto de vista financiero, ambiental y de la sociedad. Son varios los beneficios claves por los que debemos reciclar:



Se ahorra energía y evita la contaminación causada por la extracción y procesamiento de materiales vírgenes y la manufactura de productos utilizando materiales vírgenes

Si se recicla el vidrio:

- Se disminuye el consumo de energía en un 26.6%
- Se disminuye la contaminación ambiental en un 20%

Si se recicla el papel:

- Se disminuye la necesidad de fibras vegetales.
- Se disminuye el consumo de energía en un 65%.
- Se disminuye el volumen del papel de los botaderos en un 25%.

De esta forma se conserva los recursos naturales como la madera, el agua y los minerales:

- Se reduce la necesidad de los rellenos sanitarios.
- Se disminuye las emisiones de gases de invernadero que contribuyen al cambio climático global
- Ayudamos a sostener el medioambiente para garantizar que existan las generaciones futuras porque siempre nos han dicho que los niños y niñas son el futuro del país pero si seguimos contaminando el planeta ¿qué futuro vamos a tener?



SEPARACIÓN EN LA FUENTE

¿Cómo separar los residuos sólidos?

Deposita en bolsas negras (o rojas) los residuos no aprovechables como papel higiénico, pañales, servilletas usadas.

Depositar en bolsas verdes los residuos orgánicos (restos de alimentos) o el compost producto del Bokashi

Deposite en bolsas blancas o de color claro los materiales aprovechables como papel, cartón, plástico, vidrio y metales. Estos materiales deben ir libres de sustancias contaminantes como líquidos y aceites.



Cómo separar tus residuos:

1 SEPARACIÓN EN ORIGEN

SECOS

Siempre limpios

Papel y cartón, textiles, metales, vidrios, maderas, plásticos, envases de cartón, telgopor, envases de alimentos y bebidas, bolsas plásticas, latas, envases de acero y aluminio.



HÚMEDOS

Pañales, envases húmedos o engrasados, plastificados, celofán, trapos impregnados en sustancias contaminantes como pinturas, lamparitas, espajos y vidrio roto, vajilla y macetas de cerámica o barro, servilletas de papel, papel carbónico y de fax.

2 SEPARACIÓN EN CONTENEDORES



PET



PEAD



PVC



PEBD



PP



PS

1. PET (Polietileno Tereftalato)
2. PEAD (Polietileno de Alta Densidad)
3. PVC (Poli - Cloruro de Vinilo)
4. PEBD (Polietileno de Baja Densidad)
5. PP (Polipropileno)
6. PS (Poliestireno)
7. OTROS

Identificación de los plásticos

Programa empieza por Casa

Líneas de Acción:

1. Ahorro de energía eléctrica
2. Racionalización del consumo
3. Separación y clasificación de los residuos desde su origen (principio de las 3R's)



Comparendo Ambiental

Ley 1259 del 29 de diciembre de 2008. Se sancionará a personas o empresas que incurran en algunas de estas infracciones:

1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio.
2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.
3. Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados por autoridad competente.
4. Disponer basura, residuos y escombros en bienes inmuebles de carácter público o privado, como colegios, centros de atención de salud, expendios de alimentos, droguerías, entre otros
5. Arrojar basura y escombros a fuentes de aguas y bosques.

Comparendo Ambiental

6. Destapar y extraer, parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección, en concordancia con el decreto 1713 de 2002.
7. Disponer inadecuadamente animales muertos, partes de estos y Residuos biológicos dentro de los residuos domésticos. Dificultar, de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros.
8. Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en vías y/o áreas públicas.
9. Realizar quema de basura y/o escombros sin las debidas medidas de seguridad, en sitios no autorizados por autoridad competente.
10. Improvisar e instalar sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basura.

Comparendo Ambiental

11. Lavar y hacer limpieza de cualquier objeto en vías y áreas públicas, actividades estas que causen acumulación o esparcimiento de basura.
12. Permitir la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados para tal efecto, y sin control alguno.
13. Darle mal manejo a sitios donde se clasifica, comercializa, recicla o se transforman residuos sólidos.
14. Fomentar el trasteo de basura y escombros en medios no aptos ni adecuados.
15. Arrojar basuras desde un vehículo automotor o de tracción humana o animal en movimiento o estático a las vías públicas, parques o áreas públicas.
16. Disponer de Desechos Industriales, sin las medidas de seguridad necesarias o en sitios no autorizados por autoridad competente.
17. El no recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada e informada y debidamente justificada.

Comparendo Ambiental

¿Cuáles son las sanciones?

Las sanciones a ser impuestas por medio del Comparendo Ambiental serán las contempladas en la normativa existente, del orden nacional o local, acogido o promulgado por las administraciones municipales, y sus respectivos concejos municipales y tendrán el siguiente orden:

1. Citación al infractor para que reciba educación ambiental, durante Cuatro horas por parte de funcionarios pertenecientes a la entidad Relacionada con el tipo de infracción cometida, sean Secretarías de Gobierno u otras.
2. En caso de reincidencia se obligará al infractor a prestar un día de servicio social, realizando tareas relacionadas con el buen manejo de la disposición final de los residuos sólidos.
3. Multa hasta por dos salarios mínimos mensuales vigentes por cada infracción, si es cometida por una persona natural. La sanción es gradual y depende de la gravedad de la falta.

Comparendo Ambiental

¿Cuáles son las sanciones?

4. Multa hasta veinte salarios mínimos mensuales vigentes por cada infracción, cometida por una persona jurídica. Este monto depende de la gravedad de la falta, sin embargo nunca será inferior a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. Si es reincidente, sellamiento de inmuebles.
6. Suspensión o cancelación del registro o licencia, en el caso de establecimientos de comercio, edificaciones o fábricas, desde donde se causan infracciones a la normatividad de aseo y manejo de escombros. Si el desacato persiste en grado extremo, cometiéndose reiteradamente la falta, las sanciones antes enumeradas pueden convertirse en arresto.

Comparendo Ambiental

El Comparendo Ambiental se aplicará con base en denuncias formuladas por la comunidad a través de los medios dispuestos para ello, o con base en el censo de puntos críticos realizado por la instancia encargada de este oficio, o cuando un agente de tránsito, un efectivo de la Policía, o cualesquiera de los funcionarios investidos de autoridad para imponer dicho comparendo, sorprendan a alguien en el momento mismo de cometer una infracción contra las normas de aseo y de la correcta disposición de escombros.

GRACIAS

Orlando Quintero Montoya
orlaquim@hotmail.com
312 3072626